

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42742 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos del Concurso de Acreedores número 291/2009 relativos a doña María Manglano de la Lastra, con domicilio en Valencia, C/ Gobernador Viejo, número 30, 4.^a y NIF número 19318302-G, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día seis de marzo de dos mil doce a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 15 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110093807-1